

RESOLUCIÓN N° 4.266 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 107/HCD-B/2023 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil F. Coria, avalan Ediles G. Guiñazú, N. Rabite y R. Maravilla. Solicitar al Departamento Ejecutivo que incluya en su agenda institucional de cada año, el 3 de diciembre como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 23-118;

Que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) designó tal fecha con el objetivo de lograr la inclusión de las personas con discapacidad, tomando conciencia y medidas sobre temáticas, direccionadas hacia la acción; buscando el constante mejoramiento de la situación de las personas con distintas discapacidades, además de la igualdad de oportunidades para este colectivo;

Que la Municipalidad de Junín, históricamente se ha comprometido con el asunto, tomando decisiones de gobierno armoniosas con las necesidades de las personas con discapacidades, comprometiéndose con la promoción de sus derechos;

Que residentes en el Departamento de Junín apuestan a vivir bajo la esfera del respeto, el decoro y la igualdad que cada persona merece, y es nuestro deseo integrar a todos los vecinos con las mismas posibilidades, mediante la implementación de actividades destinadas a reconocer la igualdad de derechos;

Que la inclusión de la discapacidad es una condición esencial para el respeto a los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad;

Que de nuestra consideración, es crucial que los gobiernos y los sectores públicos y privados encuentren en forma conjunta, soluciones innovadoras por y para las personas con discapacidad, para hacer del mundo un lugar más accesible y equitativo;

Que la realización de estas actividades, contribuye a la visibilización de las personas con diferentes discapacidades y las realidades que cada uno de ellos vive cada día;

Que este Honorable Cuerpo ha establecido relaciones con la Asociación Niños Especiales de Junín, la Escuela 2-726 de Educación Integral y el Centro Municipal de Promoción para Personas con Discapacidad, con la finalidad de

ejecutar acciones conjuntas para lograr la igualdad de derechos, bajo un clima de respeto;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera, que es necesario llevar adelante acciones concretas que permitan dar a conocer las distintas situaciones que sufren los discapacitados y las formas en que podemos ayudar para que tengan una vida con los mismos derechos, respeto, por cuanto se sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que incluya en la agenda institucional del Municipio de cada año, el 3 de diciembre como el “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”, con el objetivo de realizar diversas actividades y campañas de difusión que permitan visibilizar la temática en nuestro departamento.-

Artículo 2º: Que desde el Honorable Concejo Deliberante se articule con la Oficina de Discapacidad dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Junín, una actividad destinada a las personas con discapacidad.-

Artículo 3º: Que la actividad mencionada en el artículo precedente, se realice el día 5 de diciembre en el Parque Recreativo Dueño del Sol.-

Artículo 4º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.